



UNAP



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (OGA) JEFATURA

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 005-CE-AMC-UNAP-2010, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2010-UNAP "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Oficina de Control Institucional y el Órgano de Encargado de Contrataciones de la UNAP"- Tercera convocatoria, solicitando su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0740-2010-UNAP, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 16° de la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0251-2010-UNAP, de fecha 19 de enero del 2010, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2010;

Que, con Resolución Jefatural N° 033-2010-J-OGA-UNAP, de fecha 24 de febrero del 2010, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2010-UNAP "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Oficina de Control Institucional y el Órgano de Encargado de Contrataciones de la UNAP";



Que, es preciso señalar que el día 15 de abril del 2010, fecha establecida para la presentación y evaluación de las propuestas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2010-UNAP – Segunda Convocatoria, el Comité Especial declaró desierto el referido proceso, debido a una incoherencia presentado en el SEACE, respecto al Registro Nacional de Proveedores (RNP) y al Registro de la Propuesta del único postor que se presentó al mencionado proceso;

Que, con Oficio N° 178-2010-J-OGA-UNAP, de fecha 20 de Abril del 2010 la Jefatura de la Oficina General de Administración (OGA), autoriza al Comité Especial continuar con el referido proceso de selección en su **Tercera convocatoria**;

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por el Comité especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25° de la Ley de contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por el Decreto legislativo N° 1017, en el artículo 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:



UNAP

**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2010-UNAP "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para la Oficina de Control Institucional y el Órgano de Encargado de Contrataciones de la UNAP"- Tercera Convocatoria, elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.



Regístrese, comuníquese y archívese.

ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP

Dist: Registrado, VRAD, DOP, Aban., Órgano Encargado de Contrataciones, Comité Especial, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo